



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

29 JUN 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Guillermo Lariguet, docente del CURSO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de junio de 2016 el coordinador Prof. Dr. Marcelo Milone acompaña nota informando extensión horaria para la corrección de los exámenes correspondientes al Seminario "Metodología de la investigación" Modulo 1, el cual demandara 10 horas.

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 675/2016 donde se establecía como monto correspondiente al reconocimiento de servicios prestado por la El Prof. Dr. Guillermo Lariguet la suma de pesos \$5000 (pesos cinco mil).

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 675/2016 donde dice... "el Dr. Guillermo C. Lariguet percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$5000 (pesos cinco mil) pagaderos en una cuota" debe decir "el Dr. Guillermo C. Lariguet percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$7500 (pesos siete mil quinientos) pagaderos en una cuota"

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

675/16

DECANO PEDRO YANZI VERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA